



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 22-veintidós- del mes de octubre del año 2025-dos mil veinticinco-; que consta en el Acta Número 31-treinta y uno-se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:-----

ACUERDO No. 9

Aprobación y autorización de fincar el remate de los bienes muebles denominados chatarra y mobiliario en desuso a favor de la persona física el C. Romualdo Chapa García, por un monto de \$188,000.00 dentro de la Subasta Pública identificada con el número SP-PMA-001/2025 de fecha 09 de Octubre del 2025.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza fincar el remate de los bienes muebles denominados chatarra y mobiliario en desuso a favor de la persona física de nombre Romualdo Chapa García, por un monto de \$188,000.00-(ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), dentro de la Subasta Pública identificada con el número SP-PMA-001/2025 de fecha 09-nueve- de Octubre del 2025-dos mil veinticinco-, por lo cual infórmesele al ganador para que deposite el total de la cantidad aprobada y posterior a esto se emita el documento que acredite la propiedad de dichos bienes muebles.-----

Transitorios

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León, www.apodaca.gob.mx.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a la Tesorería Municipal, para los efectos de su cumplimiento.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE.-----


LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO